--- Trelew, de mayo de 2013.----------

--- **AUTOS Y VISTOS:**----------

--- Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada la sentencia definitiva de fs. 555/564 vta. por el actor Dr. D. C. V. C., letrado en causa propia, a fs. 573, recurso concedido libremente a ref. 576, 3er. párrafo.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 600, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por el actor, Dr. D. C. V. C., a fs. 573.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por el actor Dr. D. C. V. C., letrado en causa propia, a fs. 573, contra la sentencia definitiva obrante a fs. 555/564 vta..----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de la Sala (art. 7º ley V nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y continúe el proceso según su estado.----------

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

MARCELO J. LOPEZ MESA
PRESIDENTE

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2013 – SIC.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO